



Acta IEM-CEAPI-SEXT-18/2022

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00 quince horas, del 11 once de julio del año 2022 dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar sesión extraordinaria virtual.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenas tardes consejeras, agradezco su asistencia a esta sesión extraordinaria virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para este día 11 once de julio de 2022 dos mil veintidós, a las 15:00 quince horas, ello, conforme al artículo 21 del Reglamento de Comisiones y para estar en condiciones de iniciar esta sesión, le pido a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y la verificación del quórum legal.

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Buenas tardes a todas integrantes de la Comisión, por instrucciones de la Presidenta, realizaré el pase de lista.-----

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.----- Presente

Mtra. Lizbeht Díaz Mercado

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.----- Presente

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones ya referido, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente, también informo que está con nosotros en esta sala virtual, personal de las Coordinaciones de Comunicación Social e Informática, quienes brindaran apoyo técnico durante la sesión.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal se declara formalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y como siguiente punto le pido a la Secretaria, dar lectura al orden del día propuesto.-----



Acta IEM-CEAPI-SEXT-18/2022

determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, y aprobación en su caso. Es cuanto, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de las presentes el orden del día. Al no haber comentarios, le pido a la Secretaria, lo someta a votación. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con su instrucción Presidenta. Está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica, gracias. Presidenta le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias Secretaria. Ahora pasamos al único punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo de la Comisión por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la Tenencia de San Francisco Peribán, perteneciente al municipio de Peribán. Para lo cual le pido a la Secretaria no de una breve cuenta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta, doy cuenta con el proyecto indicado. El veinte de mayo, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, escrito signado por Arcadio Rosales Aguilar, Jefe de Tenencia Propietario, Flora de la Luz Fabián, Representante de Bienes Comunales y Herminio Zamudio Aguilar, Representante del Comisariado Ejidal, quienes se ostentaron como autoridades civiles y ejidales de San Francisco Peribán, municipio de Peribán, Michoacán, mediante el cual solicitaron, principalmente, lo siguiente: "Por medio del presente, las autoridades civiles, comunales y ejidales de la comunidad indígena de San Francisco Peribán, Jefe de Tenencia Propietario Arcadio Rosales Aguilar, así como la Representante de Bienes Comunales Flora de la Luz Fabian y el Representante del Comisariado Ejidal Herminio Zamudio Aguilar, por mandato de la máxima autoridad de nuestra comunidad que es la Asamblea General, así como en ejercicio de nuestros derechos de autonomía, autodeterminación y autogobierno, deseamos elegirnos, gobernarnos y administrarnos mediante nuestras autoridades tradicionales. Informamos que la Asamblea General, el pasado 29 de abril del año en curso, nuestra comunidad ha tomado la determinación de ejercer el derecho a la autonomía y por consecuencia a solicitar el presupuesto directo, por lo que para hacer efectivo nuestro derecho al autogobierno solicitamos se realice una consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y vinculatoria para que se consulte a la comunidad sobre su decisión comunal, lo anterior en base a los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo". Esta Comisión una vez realizado el análisis de la solicitud y los documentos agregados para la integración del expediente, aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-017/2022, con el que se dio inicio la organización de la consulta solicitada. Posteriormente también esta comisión aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-019/2022, relativo al Plan de Trabajo y a la convocatoria para la consulta previa, libre e informada de la comunidad indígena referida. El tres de